



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Autoridad Portuaria  
Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## **COMUNICADO N° 001-2022-APN**

La Autoridad Portuaria Nacional (APN), entidad adscrita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), informa a la comunidad portuaria, concesionarios, administradores portuarios, transportistas, usuarios y terceros que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N° 179-2021-PCM, concordado con lo dispuesto en la NTS N° 178-MINSA/DGIESP-2021 - Norma Técnica de Salud para la prevención y control de la COVID-19 en el Perú, aprobado por Resolución Ministerial 1218-2021/MINSA, es obligatorio el uso de una mascarilla KN95 o, en su defecto, una mascarilla quirúrgica de tres pliegues y encima de esta una mascarilla comunitaria (tela) para circular por las vías de uso público y en lugares cerrados.

Los mencionados criterios también se encuentran establecidos en los Lineamientos obligatorios para prevenir y controlar el contagio del SARS-CoV-2 (COVID-19) en las instalaciones portuarias, aprobado por la Resolución Acuerdo de Directorio N° 063-2021-APN-DIR. En ese sentido, la APN realizará fiscalizaciones para velar por el cumplimiento de lo establecido en las referidas nomas.

Se exhorta a la comunidad portuaria cumplir con lo establecido en las normas vigentes.

**AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL**

Callao, 13 de enero de 2022